



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00157512- -UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-36-E-UNC-DEC#FCC, solicita a este H. cuerpo unificar los cargos concursados de la Prof. Marta Beatriz PEREYRA (Leg. 40.679);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza; y lo dispuesto por en el Art. 5° de la OHCS 2/2014.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-36-E-UNC-DEC#FCC, y en consecuencia, unificar los cargos concursados de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica” (Área Producción Radiofónica) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, y de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Producción Radiofónica” de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Prof. Marta Beatriz PEREYRA (Leg. 40.679), en un cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación exclusiva en las asignaturas “Producción Radiofónica” y “Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica”, ambas de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, con vencimiento el 26-02-2028, según las designaciones efectuadas mediante RHCS-2021-885-E-UNC-REC y RHCS-2023-2202-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°. - Tómese razón, Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp